

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6946** *MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MERCEDES-BENZ VANS ESPAÑA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, con fecha 15 de octubre de 2021, el accionista único de la sociedad Mercedes-Benz España, S.A.U. (en adelante, "MBE" o la "Sociedad Absorbente", con domicilio social en avenida de Bruselas 30, 28108 Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4.509, Folio 16, Hoja M-74309, y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-79380465), ejercitando las competencias de la Junta General de Accionistas, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la sociedad Mercedes-Benz Vans España, S.L.U. [en adelante, "MBVE" o la "Sociedad Absorbida", con domicilio en avenida de Bruselas 30, 28108 Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 34.892, Folio 60, Hoja M-627508, y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B-87595989] (en adelante, la "Fusión").

En adelante, MBE y MBVE serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades".

La Fusión ha sido aprobada en los términos exactos del proyecto común de fusión formulado, redactado y suscrito por todos los miembros de los consejos de administración de las Sociedades el 17 de junio de 2021 (en adelante, el "Proyecto de Fusión"). Se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de septiembre de 2021, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la LME.

Tal y como se indica en el Proyecto de Fusión, la Fusión se articulará mediante la absorción de MBVE por MBE, con extinción, vía disolución sin liquidación, de MBVE, y transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor de MBE, que adquirirá, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de MBVE.

Se han utilizado como balances de fusión los balances de MBE y MBVE cerrados a 31 de diciembre de 2020, que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, con fecha 25 de marzo de 2021 y por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, con fecha 31 de marzo de 2021, respectivamente, como parte integrante de las cuentas anuales de las Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, y aprobados, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LME, por el accionista único de MBE (en el caso del balance de fusión de la Sociedad Absorbente) y por MBE, en su condición de socio único de MBVE (en el caso del balance de fusión de la Sociedad Absorbida).

Se deja constancia expresa de que, siendo MBVE íntegra y directamente participada por MBE, resulta plenamente aplicable a la Fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME. En consecuencia, no ha resultado necesaria la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las Sociedades.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LME y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades.

Madrid, 19 de octubre de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Mercedes-Benz España, S.A.U., y del Consejo de Administración de Mercedes-Benz Vans España, S.L.U., Ana María Prado Blanco.

**ID: A210056280-1**